

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamiento de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserta, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Núm. 3.377

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

«Con fecha 23 de julio de 1952, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1949 corresponden a los Ayuntamientos de esa provincia que a continuación se detallan, así como la diferencia a librar.

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	CUPO DEFINITIVO	CANTIDAD ANTICIPADA	DIFERENCIAS A LIBRAR
Orden	Registro		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	782	Luna	100.507'90	75.380'92	25.126'98
TOTAL.....			100.507'90	75.380'92	25.126'98

Lo que se publica para conocimiento y notificación de los Ayuntamientos interesados, y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 572 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Al propio tiempo se hace saber que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación la cantidad correspondiente a la diferencia a librar.

Zaragoza, 8 de agosto de 1952.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán.

SECCION QUINTA

Núm. 2.915

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1952.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en segunda convocatoria, a las trece y diez horas del día de hoy, con asistencia de los Sres.: Alcalde-Presidente, don José María García-Belenguer; Tenientes de Alcalde, D. Martín Liria, D. Julián Abril, D. Manuel Albareda, don Ángel Guiu y D. Carlos Navarro; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos municipales, interino, D. Manuel Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterada de los nombramientos extendidos por la Alcaldía con carácter interino.

—Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en el pasado mes de abril.

—Aprobar relación de vales para adquisición de materiales con destino a las distintas dependencias municipales, cuyo importe total asciende a 62.267'25 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario, y 5.827'03 pesetas con cargo a extraordinarios.

—Conceder varios permisos para realizar diversas obras menores en: Paseo de la Independencia, 37; Paseo de Pamplona, 5; Agustín Querol, 3; Mártires, 7; Miralbueno el Viejo; Avenida de Cataluña, 157; Monzalbarba; Maestro Estremiana, 41; Casetas; Villamayor; Ossáu, 2; San Pablo, 147; Alicante, 20; Miguel Servet, 87; Miguel Servet, 86; Alonso V, 5; Moveira; plaza de San Pedro Nolasco, 1; Boggiero, 67; Manifestación, 24; Avenida de Cataluña, 192; Coso, 97; Tenor Fleta, 1, y Paseo del General Mola, 50.

—Contestar a D. Francisco Llamas Farruga, respecto a su solicitud de que sea respetada la alineación aprobada para la calle de Isaac Peral, representada en el terreno por la tapia de cerramiento construída a expensas del erario municipal, para separar la huerta o jardín del desaparecido Convento de Jerusalén en la parte lindante con la citada calle de Isaac Peral, en el sentido de que la línea aprobada para esta calle, lado derecho, es la

misma que corresponde a la de los Sitios, resultando en una misma longitud, hasta su intersección con la calle Zurita, en que se amplía el ancho. En consecuencia, el terreno comprendido entre las antiguas tapias y la línea de Sitios fué ya enajenado, y a base de estas líneas se han informado favorablemente autorizaciones para construir.

—Autorizar a D. Clemente Ramón Lalaguna para construir casa-almacén en el interior de la parcela núm. 124 de la Avenida de Cataluña, y a don José Carreas Calavera, casita en camino del Vado, sin número.

—Denegar la petición de D. Miguel Rived Arbinués de que se repare un registro sumidero del alcantarillado público, situado en calle de Don Jaime I, angular a Estébanes, por existir filtraciones, ya que, según informan las oficinas técnicas, no hay causa imputable a esta Corporación que pueda originar las filtraciones denunciadas.

—Autorizar al Banco Aragonés de Crédito para construir un badén provisional en la acera frente a la casa número 37 del Paseo de la Independencia.

—Conceder licencia a "Izuzquiza Arana", S. A., para construir edificio sobre el solar resultante de la demolición de los edificios 3, 5 y 7 de la calle de los Sitios, y 4 y 6 de la de de Blancas.

—Autorizar a D. Joaquín Ferruz Gracia para realizar obras de aumento de piso en Portugal 42; a D. Vincenzo Angelino Cervasio, para reformas y ampliación, en Avila, 8; a don Luis Simavilla Vázquez, para reformar fachada en Bolonia, 9; a D. Joaquín Navarro López, para construir vivienda en Epila, sin número; a don Cristóbal Juárez Bermúdez, para modificar cubierta de nave industrial en calle de Sanjurjo, 11, y a D. Ricardo Ríos Balaguer, para realizar obras de apuntalamiento en Ramón y Cajal, 50, angular a la de Lirio.

—Prorrogar la licencia de obras concedida a D. Angel Sancho Sisques para construir edificio sobre el solar procedente del derribo de los edificios núms. 18-20 y 22 de la calle de Ramón y Cajal, y 4 de la de Agustina de Aragón, y a D. José Villals Millach, en camino del Vado, 11, ya que causas ajenas a la voluntad de los interesados le han impedido realizar las obras.

—Aceptar la resolución del Consejo Provincial de Sanidad revocando el acuerdo municipal por el que se de-

negó a D. Inocente Andrés la autorización para la apertura de un almacén de pieles y lanas en la casa núm. 7 duplicado de la calle del Padre Claret. En consecuencia, se autoriza esta apertura previo pago de la tasa correspondiente.

—Aprobar recibo presentado por la Dirección de Ingeniería por trabajos realizados con motivo de la aplicación de contribuciones especiales afectas a la instalación de alumbrado en el Coso, trozo comprendido entre calle de Espartero y plaza de la Magdalena, cuyo recibo importa 10.263'50 pesetas.

—Desestimar la reclamación formulada por D.^a María Isabel, D. José Antonio y D.^a María del Pilar Loscertales contra liquidación practicada por arbitrios de Plus Valía, respecto de un solar situado en calle de Aljaferia, ya que la cantidad que se les reclama es totalmente legal, por lo que queda ratificada.

—Aceptar el desistimiento de don Luis Coy Barberá y D. Ernesto Dana Teulats para abrir establecimientos en calle de las Canteras, 29, y General Franco, 79, respectivamente, con pérdida del 20 por 100 de la tasa correspondiente, según dispone la Ordenanza fiscal núm. 11.

—Autorizar a D.^a María Nieves Ruiz y D. Luis Tolosana para abrir establecimientos en Dr. Casas, 2, y Alcañocheras, 79, respectivamente, por haber subsanado los defectos sanitarios que lo impedían.

—Aprobar liquidaciones practicadas por la Inspección del arbitrio de Plus Valía, a los contribuyentes relacionados en el dictamen.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero: a D. Ramón Espinós, y doña María García, D.^a Aldea Rosa Pérez, D.^a Aurelia Cava, y D.^a Elena González.

—Denegar la petición de D.^a Carmen Froja, concesionaria del cajón núm. 118 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, dedicado a la venta de aves y caza, para simular ésta con la venta de carnes y derivados, por no autorizarlo el bando de la Alcaldía de 7 de mayo de 1948.

—Desestimar la solicitud de doña Guadalupe Muñoz, concesionaria del cajón 134 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, dedicado a la venta de quesos, jamón y embutidos, para sustituir esta venta por la de carnes, por no autorizarlo el bando de la Alcaldía de 7 de mayo de 1948.

—Autorizar a D. Rogelio Tremps, adjudicatario del cajón núm. 98 del

Mercado de la plaza de Lanuza, para que, separado éste del puesto número 96, lo dedique a la venta de despojos, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Facultar a D. Carmelo Crespo, adjudicatario del cajón núm. 108 del Mercado de la plaza de Lanuza, para dedicarlo a la venta de frutas y hortalizas, separándolo del núm. 110, en la forma que se reseña en el dictamen.

—Autorizar a D.^a Aurora Mediavilla, concesionaria del cajón núm. 102 del Mercado de la plaza de Lanuza, para que regente el mismo D.^a Pilar Tiebas, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Denegar la petición de D. Manuel Peromarta, adjudicatario del cajón núm. 107 del Mercado de la plaza de Lanuza, y la de D. Miguel García Giménez, adjudicatario del núm. 97, que solicitan la permuta de dichos cajones, por ser contrario a lo dispuesto en las Ordenanzas de Exacciones de dicho Mercado.

—Autorizar a D.^a Luz Matilde Ramón para traspasar el banco número 107 del Mercado de la plaza de Lanuza a D.^a Gloria Monterde, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Incluir en el próximo pliego de condiciones los aprovechamientos de pastos de la "Mejana de la Máquina", del barrio de Alfocea, por un tiempo de adjudicación de cinco años.

—Conceder a canon una parcela de tierra del barrio de La Cartuja Baja a D. Julián Julve, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Dar de baja, a partir del próximo año forestal a D. Florencio Fustero en la parcela de terreno que tiene concedida en el barrio de Peñaflo.

—Conceder a D. Abilio Sisamón una parcela de tierra del monte "Vedado de Peñaflo", mediante el pago del canon y demás derechos correspondientes.

—Dar de baja a la señora viuda de Benito Marqués, y de alta a D. Gonzalo Cisneros Ortega, simultáneamente, en el cultivo de una parcela de tierra en el monte "Realengo de Villamayor", en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Ceder a canon a D. Valero Negro una parcela de tierra en el monte "Castellar Antiguo", en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Devolver a D. Nicolás Rodríguez una fianza de 360 pesetas que depositó por la concesión de un puesto de fotografía ambulante durante el pasado año.

—Recibir provisionalmente las obras de construcción del Mercado de San

Vicente de Paul, con las observaciones que se reseñan en el acta levantada al efecto.

—Facilitar a la Sociedad "Los Tránsvias de Zaragoza" 40 metros de bordillo, con carácter gratuito, para que ponga en condiciones las aceras que se formaron con motivo de la instalación de la línea tranviaria al Portazgo de San Lamberto.

—Requerir a D. Fernando Vaquero Santiago, adjudicatario del piso segundo de la casa núm. 12 de la manzana 4 de las viviendas protegidas de la Zona de Miralbueno, para que desaloje en el plazo de ocho días dicha vivienda por haber incurrido en falta de pago.

—Hacer constar en la hoja de servicios de D. José María Oneca Racaj, Guarda mayor de esta Corporación, una mención especial por los trabajos de investigación y aforo de las superficies de propiedad municipal del monte "Realengo de Peñaflo", en las cuales ha obtenido el Ayuntamiento grandes beneficios económicos, haciendo constar al mismo tiempo que debe seguir con dichos trabajos, que tanto ensalzan la honradez profesional del cargo que ostenta. Igualmente deberán extenderse, ampliar y modificar las fichas correspondientes a los conceptos hallados en descubierto.

—Dejar sin efecto el acuerdo municipal de 6 de febrero último sobre la caducidad de unos terrenos adjudicados a D. Angel Marugán, en el Barrio de Juslibol, condicionando este acuerdo a la conducta que el mismo pueda llevar.

—Aprobar el programa y convocatoria para la provisión, mediante oposición restringida entre los individuos del Cuerpo de la Guardia Municipal, de una plaza de Delegado de este Cuerpo.

—Desestimar la petición de los alumnos de 5.^o curso de la Facultad de Filosofía y Letras de que se les conceda una subvención para un viaje de estudios, por no permitir atender dificultades presupuestarias.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Sanidad ha concedido doce días de licencia al Médico de la Beneficencia Municipal D. Angel Duplá Marco.

—Quedar enterada de haberse concedido la permuta de los Practicantes de Asistencia Pública Domiciliada don José Carrasquer Soldevilla y D. José Carrasquer Castán, con destino en el Ayuntamiento de Zaragoza (barrio de Monzalbarba) y San Felu de Codinas (Barcelona), respectivamente, que-

dando nombrados, como consecuencia de esta permuta, D. José Carrasquer Soldevilla, Practicante en propiedad de San Felu de Codinas, y D. José Carrasquer Castán, del barrio de Monzalbarba (Zaragoza).

—Aprobar certificación de liquidación de las obras efectuadas en el grupo escolar "Cándido Domingo", por un importe de 6.000 pesetas.

—Aprobar la convocatoria y programa de la oposición para la provisión de una plaza de mozo de limpieza del Matadero.

—Prorrogar por un mes la licencia que por enfermedad viene disfrutando el oficial 1.^o administrativo don Ramón Urbez Ibarra.

—Aprobar el acoplamiento del personal del Cuerpo de Auxiliares administrativos a la nueva plantilla acordada recientemente por el Pleno de la Corporación.

—Reconocer cinco quinquenios al Inspector Veterinario D. José Ignacio García Diego, por tenerlos reconocidos en otros Municipios donde prestó sus servicios anteriormente.

—Designar el Tribunal que ha de juzgar la provisión de una beca de estudios del Profesorado de Comercio.

—Que se proyecte la película "Pepino y Violeta" como premio a los niños de las escuelas de la ciudad, en el "Teatro Iris" y "Cine Iris", de esta ciudad.

—Que en los talleres municipales se proceda a la construcción de 300 sillitas para párvulos y 20 mesas de Profesor, con destino a las escuelas nacionales y municipales.

—Aprobar la convocatoria y programa para la oposición de dos plazas de ayudantes de Matarife.

—Autorizar a D. Joaquín Martín Sáenz para el traslado de la vaquería que posee en barrio de Miralbueno, número 173, al número 21 del mismo barrio, debiendo efectuar el traslado de las vacas en el plazo de una semana.

—Expedir carnets de venta de leche a favor de Lucina Endolz Peñarroya, esposa del industrial vaquero Eloy Gracia Pablo, y a Pilar Beltrán Continente, industrial vaquera, a su hija Elvira Escobedo Beltrán.

—Quedar enterada de una carta del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Zaragoza, D. Fernando Solano, agradeciendo el acuerdo municipal de felicitarle por su reelec-

ción para el cargo de Procurador en Cortes.

—Asimismo, quedó enterada de: Cartas del Concejal D. Antonio Blasco del Cacho y de D. Celestino Miguel Cavero, en las que agradecen los acuerdos municipales de hacer constar en acta la satisfacción corporativa por haber sido elegidos para el cargo de Procurador en Cortes, y se ofrecen para colaborar en cuanto redunde en beneficio de Zaragoza y su provincia.

—Carta de D. Daniel Nagore, Ingeniero-Director de la Diputación Foral de Navarra, agradeciendo el acuerdo municipal de felicitarle por haber obtenido, en colaboración con el Catedrático de esta Universidad D. José Manuel Casas Torres, el premio "Francisco Franco", del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

—Hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por la muerte de D.^a Aurelia Fernández Carvajal (q. e. p. d.), madre del Excmo. Sr. D. Juan Junquera, Gobernador civil de esta provincia, la que se le transmitirá el más sentido pésame, y celebrar una misa de "Requiem" en la iglesia de la Casa Amparo, en sufragio por el alma de la finada, autorizando a la Alcaldía para señalar la fecha en que ha de tener lugar.

Y se levantó la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1952.—El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, José María García Belenguer.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 3.469

CALATAYUD

En virtud de lo acordado en la ejecutoria del sumario núm. 54 de 1944, delito hurto, penado Antonio Gómez Ballesteros, se hace saber por medio de la presente a Francisco Sanz García, cuyo actual paradero se ignora, que le ha sido concedida por el Tribunal sentenciador la indemnización de 254 pesetas, condenando a su pago al penado, Antonio Gómez.

Calatayud, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.447

DAROCA

D. José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 56 de 1952, sobre acaparamiento, se halla acordada la publicación de edictos en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Navarra, Logroño, Huesca, Lérida, Soria, Teruel y esta provincia, por lo que ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y localización de Constancia Beamonte Lafuente, cuyo último domicilio lo tuvo en Fraga y hoy en ignorado paradero.

Dado en Daroca a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de instrucción, José Ignacio. El Secretario: P. H., José Germes.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.456

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 327 de 1952 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Díaz Díaz, de 50 años, casado, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), el día 17 de septiembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto, contra el mismo.

Zaragoza, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Núm. 3.457

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 365-52, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco García Martínez, de 26 años, soltero, de ignorado paradero, hijo de Justo y Julia, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 17 de septiembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por daños, contra el mismo.

Zaragoza, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.458

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 404-52, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Eduardo Motos Motos, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Poyancó, 33, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 17 de septiembre y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo.

Zaragoza, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.459

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 313-52 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Dolores Osuna Serrano, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en General Mola 45, 3.^o, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 17 de septiembre y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por apropiación indebida.

Zaragoza catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 3.440

PEDROLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de paz de esta villa en autos de juicio verbal de faltas sobre hurto de aceitunas, se cita y emplaza a Julio Aznar Montañés, de 18 años de edad, que tuvo su domicilio en Gallur y últimamente en Zaragoza (calle La Coruña, número 19), para que comparezca en este Juzgado (plaza de España, número 1) el día 26 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, al objeto de recibirle declaración y que asista a la vista del correspondiente juicio de faltas que se le sigue, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente cédula que firmo en Pedrola a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).